



(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de GLP (gas propano) para satisfacer las necesidades de calefacción, cocina y laboratorios del edificio "Tozal de Guara" sede de la Escuela Politécnica Superior de Huesca de la Universidad de Zaragoza. Con duración de 2 años desde la formalización del contrato.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

No se realizan lotes debido a que únicamente existe una instalación de almacenamiento, debiendo ser una única empresa la responsable del suministro, no pudiendo realizar ninguna partición.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

El edificio "Tozal de Guara" de la Escuela Politécnica Superior en Huesca, tiene unas instalaciones de calefacción, cocina y mecheros de laboratorios que precisan para su funcionamiento combustible de Gas propano GLP, descritas en la cláusula 3 del PPT. Este combustible es abastecido a través de unos depósitos únicos situados junto al edificio, al no existir ninguna acometida de gas natural que permita el uso de otro combustible.

Debido al consumo anual de este combustible por el uso docente/investigador de este edificio, es preciso el suministro periódico a demanda de Gas propano GLP a granel en los contenedores anteriormente citados y descritos en la cláusula 3 del PPT.

La demanda de suministro de Gas propano GLP es fluctuante en el tiempo, ya que está condicionada a las necesidades de calefacción y por lo tanto a la meteorología, así como al uso de dicho edificio. Al igual que el gas para cocinas y mecheros de laboratorios está condicionado al uso del edificio.

La demanda esperada figura en el punto 6 de PPT y se basa en datos históricos de consumo del edificio. En las estimaciones de consumo realizada para el presente pliego, se ha estimado un incremento de consumo para el año 2021 debido al incremento de ventilación debido a la COVID 19. En los siguientes años, se ha estimado una reducción de los consumos alineado con los objetivos de reducción de consumo marcados por la Universidad de Zaragoza.

Para el cálculo del importe del contrato se ha tenido en cuenta la evolución del precio del gas propano regulado por el BOE. El precio aplicado para los años 2021-2023 se ha calculado como el promedio de los últimos 4 valores publicados por el BOE y en el caso del año 2023-2024 y las sucesivas prórrogas se trata del valor promedio de dichos valores en los 3 últimos años.

COMPENSACIÓN DE EMISIONES

Debido a los objetivos marcados en Europa para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, este contrato contempla la compensación del 25% de emisiones de CO2 que genera el uso de gas propano en la universidad de Zaragoza. Esta compensación es mayor a la de años anteriores debido al acercamiento de la fecha marcada por Europa para la reducción de emisiones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b5ff3a0d547fa91ba2a502b60a9f8c6

CSV: 3b5ff3a0d547fa91ba2a502b60a9f8c6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID CAMBRA CAMPILLO	Técnico de Energía y Medio Ambiente UTCE	03/12/2020 11:58:00	

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación (Marcar el que proceda)

Procedimiento abierto:

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Duración de 2 años desde la formalización del contrato y con dos posibles prórrogas de 1 año más un año, es decir, dos años naturales.

Este plazo se ha estimado debido a que el precio se encuentra indexado a un precio regulado que garantiza un precio justo de mercado, pudiendo garantizar la estabilidad del suministro.

La entrega de gas propano a granel en los depósitos de la Universidad de Zaragoza identificados en el PPT, deberá realizarse antes de que trascurren 72 horas de la solicitud de suministro que realice el técnico de energía y medio ambiente de la Universidad.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP) (Marcar el que proceda)

Contrato de suministros: De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

El criterio de adjudicación es por un único criterio, precio unitario de €/kg de gas propano GLP, a través de un coeficiente que modifica al alza o la baja el precio del Gas propano GLP que publica el BOE. Ya que se trata de un precio vinculado a precios ya publicados, cuyo suministro se encuentra supervisado por la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, no pudiendo existir diferencia en la constitución del producto suministrado. Esto garantiza la mayor relación calidad-precio.

Para más información ver cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, referida a consideraciones económicas, relativas al empleo:

- Se garantizará la Seguridad y Salud en el lugar de trabajo

Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por:

David Cambra Campillo – Técnico de Energía y Medio Ambiente UTCE.



CSV: 3b5ff3a0d547fa91ba2a502b60a9f8c6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID CAMBRA CAMPILLO	Técnico de Energía y Medio Ambiente UTCE	03/12/2020 11:58:00	